



POLÍTICA DE PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)

Política de Seguridad Vial

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, consiente de la importancia de implementar actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito en áreas operativas en las instalaciones de la empresa y en las vías públicas, se compromete con:

- Dar cumplimiento a la normatividad existente aplicable en lo que respecta a seguridad vial.
- Vigilar permanente las responsabilidades propias y de nuestros contratistas en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones de operación los vehículos y equipos.
- Contar con personal calificado y/o capacitado para operar los vehículos y equipos propios o contratados.
- Establecer estrategias de concientización y capacitación hacia el respeto de las normas, señales de tránsito y medidas de prevención frente de los accidentes viales.
- Realizar seguimiento para que esta Política se implemente y se cumpla en toda la comunidad Politécnica.
- Tomar las acciones preventivas y correctivas frente a las desviaciones que se generen en la implementación del PESV.

De igual forma es responsabilidad de los empleados y contratistas:

- Participar en las actividades que desarrolle la empresa a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar su integridad física mental, social y de la comunidad en general, la propiedad privada, equipos y medio ambiente.
- Conocer y aplicar el procedimiento y los programas de manejo defensivo y seguridad vial.

Es deber de los conductores y trabajadores:

- Formar parte integral de los programas de inspección y mantenimiento con el fin de mantener en óptimas condiciones los vehículos y equipos.
- Reportar de manera obligatoria e inmediata cualquier daño detectado en los vehículos automotor y no automotor.

Política de control de alcohol y drogas

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid consciente de la importancia de construir diariamente un ambiente laboral sano y seguro, considera que el consumo de sustancias psicoactivas (incluido alcohol y cigarrillo, vapeadores, aerosoles y derivados), constituyen un riesgo para la salud y una condición que incrementa la posibilidad de accidentes de trabajo, por lo cual se compromete a adoptar medidas encaminadas a la realización de acciones que promuevan hábitos de vida y trabajo saludable y seguro, para mejorar la calidad de vida de sus servidores. Como mecanismo de prevención la Institución desarrollará



actividades dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, regidas por los principios de confidencialidad, equidad e igualdad, contemplada en la Política Nacional de Reducción de Consumo del Ministerio de la Protección Social, año 2006.

Para buscar la calidad de vida integral para el servidor y su familia, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, se compromete a implementar actividades de promoción y prevención entre las cuales estarán:

- Divulgación de estos lineamientos a todo el personal.
- Contemplar estrategias hacia el personal por parte de la Dirección de Gestión Humana, con cargo al presupuesto necesario para llevarlas a cabo.
- Realizar actividades educativas sobre la problemática de las adicciones a través de diferentes medios pedagógicos.
- Promover una cultura de autocuidado y cumplimiento de las normas sobre la materia entre sus servidores.
- Remitir a la EPS como la establece la Ley 1562 de 2012, la Resolución 089 de 2019 y el Decreto 0728 de 2025, en caso de identificarse problemas de adicciones y que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid servidor lo solicite o acepte para recibir la debida atención.
- Realizar acompañamiento y seguimiento al tratamiento y rehabilitación que establezca la EPS, desde el SVE psicosocial tal y como lo establece la Resolución 2764 de 2022.
- Facilitar las condiciones laborales para que el servidor reciba su tratamiento intra o extramural según se requiera.
- Difundir la ruta de atención existente con todos los servidores, para que existan canales adecuados que puedan brindar consejo y orientación en caso de identificar problemas de consumo de sustancias psicoactivas (incluido alcohol y cigarrillo, vapeadores, aerosoles y derivados).

Política de regulación de horas de conducción y descanso

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, bajo los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST y el Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, implementará y mantendrá programas para el control, eliminación y mitigación de todos los factores causantes de accidentes de tránsito, los cuales pueden llegar a afectar a todos sus colaboradores y/o terceros.

Mediante la adopción de esta política, la organización busca garantizar un óptimo desempeño de sus operaciones dentro del marco de la seguridad vial e industrial. En consecuencia, los programas que se implementen bajo esta política deberán:

- Establecer periodo de descanso de 15 minutos, cada 4 horas de recorrido. Se considera el tiempo de alimentación como un periodo de descanso.
- Un conductor no deberá superar una jornada de trabajo superior a las 6 horas máximas permitidas al día.
- Establecer esquemas de seguimiento sobre el cumplimiento de los tiempos descanso a los conductores que realicen actividad en recorridos largos.
- Incluir temas de capacitación sobre hábitos de sueño y descanso, nutrición y ejercicio los cuales pueden prevenir la fatiga en los trabajadores.



- Evaluar en caso de accidente o cuasi accidente de trabajo la probabilidad de causalidad por la fatiga.

Política de regulación de la velocidad

Sin excepción todos los conductores de POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, contratistas, subcontratistas y grupos de interés, deben cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente (Código Nacional de Tránsito) y los límites establecidos en instalaciones internas. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso un vehículo al servicio de la Institución, podrá exceder la velocidad de 80 Km/h en carreteras nacionales o departamentales, 60 Km/h en vías urbanas y carreteras municipales, y 30 Km/h en zonas escolares o residenciales.

Para el caso las vías internas de la Institución, éste no deberá sobrepasar los 5 Km/h.

Política de uso del cinturón de seguridad

El uso de cinturón de seguridad, es obligatorio para conductores y pasajeros; ante cualquier implicación o infracción que involucre a los ocupantes de un vehículo del POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, contratistas, subcontratistas y grupos de interés, será responsabilidad directa del infractor. Es responsabilidad del conductor solicitar y advertir a los ocupantes del vehículo sobre la obligatoriedad del uso del cinturón y las implicaciones de no hacerlo.

Política de no uso de equipos de comunicaciones móviles mientras se conduce.

El uso de equipos de comunicación está prohibido mientras se conduce un vehículo al servicio del POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID. Los siguientes son los requisitos mínimos de operación:

- El uso de teléfonos móviles, asistentes digitales personales (PDA), impresoras, dispositivos de mano, tabletas, dispositivos convergentes, dispositivos de mensajes de texto, computadoras y otros dispositivos electrónicos móviles (ya sea de otra persona o de propiedad de la Institución) está prohibido cuando se está conduciendo un vehículo.
- El uso de dispositivos de manos libres mientras el vehículo está en movimiento está permitido, siempre y cuando haya sido conectado antes de iniciar la marcha.
- Si es necesario realizar una llamada del teléfono móvil en cualquier momento mientras se conduce un vehículo, el conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro donde pueda realizar la llamada.

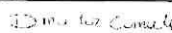
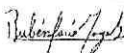
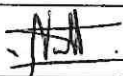
ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Esta política se articula con los demás procesos del SG-SST, incluyendo la identificación, evaluación y control de riesgos laborales y de seguridad vial, fortaleciendo la gestión preventiva e integrando los programas institucionales.



- Se establecerán mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento de estas disposiciones, mediante indicadores de gestión, auditorías internas y revisiones periódicas, para verificar su efectividad y promover la mejora continua.
- Es de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios, docentes, contratistas, subcontratistas y proveedores del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
- Esta política se encuentra alineada con el SG-SST, el PESV y las demás políticas institucionales orientadas a la prevención de riesgos laborales y de seguridad vial.


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Isabela Amariles Quiceno Profesional Universitario- Coordinación SST		22/10/2025
Revisó	Dina Luz González Ávila Profesional Especializada- Coordinación SST		22/10/2025
Revisó y aprobó	Rubén Darío Maya Bedoya Integrante del comité del PESV Jefe Asesor de Planeación		22/10/2025
Revisó y aprobó	Janeth Soveida Ríos González Líder PESV Directora Servicios Generales		22/10/2025
Revisó y aprobó	Jemay Chacón Tabares Director Jurídico Oficina Asesora Jurídica		22/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			